

PUERTO VARAS 27 ABR 2022

VISTOS:

- a) El Convenio Precario de Autorización Temporal de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, suscrito con fecha 6 de septiembre del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y Sociedad Tutti SpA, Rut N°77.202.184-4, aprobado por decreto N°3976 de fecha 13.10.2021
- b) Correo electrónico de fecha 18 de abril del 2022 de la Administradora Municipal doña Maritza Canobra Mancilla, confirmando la extensión de vigencia del contrato.
- c) Las atribuciones y facultades que confiere a la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto coordinado, refundido y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.-

DECRETO N° 1819 /

1. PRORRÓGUESE, la vigencia del convenio precario señalado en los vistos letra a), hasta el 30 de junio del año 2022.
2. ESTABLÉZCASE, que la Fiscalización del contrato aprobado será ejercida por el Departamento de Aseo y Ornato, la Dirección de Obras de la Municipalidad de Puerto Varas y el Departamento de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el Portal de Transparencia, y una vez hecho Archívese.

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

TGS/ASN/MRN/CRC/goh



TOMÁS GÁRATE SILVA  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

